



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 21 de agosto de 2023, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica indicada al rubro, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 3.5.1 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Presidente del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el **"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, México; teléfono: 52.63.45.00, a la atención de la Mtra. Elvia Lucía Aguillón Moreno, Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad, Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Hipotecaria Federal Sociedad, Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría de la Función Pública en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los Lineamientos para la atención, **investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación** el 25 de abril de 2016, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. 11590 Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



INVITACIÓN NACIONAL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A
LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Se conmina a los participantes que intervienen en este procedimiento de contratación, a efecto de que observen con toda oportunidad la correcta aplicación de la Ley, así como lo concerniente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Una vez informado lo anterior, el presidente del acto, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

Una vez informado lo anterior, el presidente del acto, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez continuó con el desarrollo del mismo.

En primer término, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, informó que en este procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas participaron los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET
1	DITELCOM, S.A. DE C.V.

2

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET
2	IN THE TECHNOLOGY CEDI, S. A. DE C. V.
3	INGENIERÍA APLICADA DEL NORTE, S. A. DE C. V.

Acto seguido, esta Convocante en presencia del representante del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados para participar en procedimientos de contratación convocados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Se adjunta como parte del acta la impresión de pantalla de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

Posteriormente, el Presidente del Acto Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, manifestó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley, y de conformidad con lo establecido en los numerales S "Criterios de evaluación de las proposiciones", 5.1 "Evaluación técnica", 5.2. "Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas" 5.3. "Resultado de la evaluación

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

técnica y económica" de la Invitación, y en términos del documento denominado "RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA", elaborado por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determinó que la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes DITELCOM, S.A. DE C.V., IN THE TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA APLICADA DEL NORTE, S.A. DE C.V. cumplen con los requisitos legales y administrativos exigidos en la Invitación. Dicho documento se anexa al acta como parte integrante de la misma.

Asimismo, de conformidad con el documento "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA IA-06-HK1-006HK1002-N-472023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF".", se desecharon las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes IN THE TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA APLICADA DEL NORTE, S.A. DE C.V., toda vez que incurrieron en causales de desechamiento señaladas en el Anexo "A1" de la Invitación, en términos de lo establecido en el tercer párrafo del numeral 5.7 Evaluación técnica y los incisos c), d), m), p), q) y r) del numeral 55 Causas de desechamiento de las proposiciones de la Invitación, como se desprende del documento mencionado anteriormente, mismo que se encuentra firmado por la Licenciada Claudia América Enríquez Vega, en su carácter de Directora de Administración y Área Requirente. El referido documento se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma.





INVITACIÓN NACIONAL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

Del contenido del documento mencionado se desprenden incumplimientos a los requisitos establecidos en la Invitación que afectan la solvencia de las proposiciones los Licitantes mencionados, desde el punto de vista técnico, por lo que al determinarse no solventes resulta procedente su desechamiento en términos de los señalado en los incisos c), d), m), p), q) y r) del numeral 5.5. Causas de desechamiento de las proposiciones de la Invitación.

En ese orden de ideas, al haber sido desechadas las proposiciones mencionadas en la evaluación técnica, esta Convocante no entró al estudio ni se pronunció respecto de las proposiciones económicas presentadas por los Licitantes antes mencionados.

De igual manera, la proposición presentada por el Licitante DITELCOM, S.A. DE C.V., fue determinada como Solvente, al haber obtenido una puntuación mayor a la mínima requerida para ser considerada solvente.

Acto seguido, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Presidente del Acto, puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, así como de conformidad con el resultado de los análisis técnico, económico, legal y administrativo de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento de contratación, se adjudica el contrato para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF" al licitante DITELCOM, S.A. DE C.V., por un monto de

00.00M.N. (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), antes del Impuesto al Valor Agregado, al determinarse como técnicamente solvente por haber cumplido con todos los requisitos legales, administrativos exigidos en la Convocatoria, además de obtener la puntuación técnica-económica más alta.





INVITACIÓN NACIONAL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO ELECTRONICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el apoderado o representante legal deberá presentar a más tardar el día 23 de agosto de 2023, original y copia fotostática del acta constitutiva del Licitante, sus modificaciones, inscripción en el registro público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal, comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de dos meses, Constancia de Situación Fiscal, Estado de Cuenta en el que se visualice el número CLABE, así como identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento de contrato por el del monto máximo total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo a más tardar el día 5 de septiembre de 2023, a través del Módulo de Formalización de [instrumentos Jurídicos. Por lo anterior, el Licitante que resulte adjudicado deberá contar con registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo que deberá consultar la "CUÍA DE EMPRESAS" emitida por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en la dirección electrónica [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/G1/ia de registro de empresas V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/G1/ia_de_registro_de_empresas_V3.pdf).

De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social prevista en la previsto en la regla Segunda de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, contenidas en el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/707.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/706.P.DIR dictado en

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022” y en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (este documento deberá emitirse nuevamente en la fecha de firma del contrato); la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria prevista en la regla 2.I.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023; la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya; así como el Manifiesto de vínculos con servidores públicos; y el Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, o bien el presente se puede obtener de la página de internet <https://manifiesto.funcipnpublica.gob.mx>. Los documentos antes mencionados deberán presentarse previo a la firma del contrato adjudicado,

Para efectos de la notificación personal se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibido, a los asistentes y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se publicará el acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de su notificación.



INVITACIÓN NACIONAL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A
LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del Acto de Notificación de Fallo, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de contratación que se lleva a cabo, así como el debido cumplimiento al Protocolo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que se manifestaron negativamente, señalando estar conformes tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.


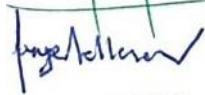


Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se da por terminado este acto, siendo las 12:00 horas, del día 21 de agosto de 2023.

Esta Acta consta de 7 fojas, 10 fojas del RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF". y su Anexo 1, 4 fojas del RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA y 3 fojas de la revisión de proveedores sancionados en el Sistema CompraNet, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S. N. C.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

NOMBRE	ÁREA R.F.A		FIR
Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.	Subdirector de Recurso Materiales y Servicios Generales.		
Lic. Jorge Alberto Arellano Velarde.	Analista de la Subdirección Jurídica de Recuperación de Cartera.		
C. Hugo Molina Sánchez.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.		

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO

púeucc



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTR NICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

NOMBRE	REA	FIRMA
Lic. María Guadalupe Castañeda González.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROV EN SHF,

NOMBRE	REA	FIRMA
Lic. Fausto René Flores Cervantes.	Analista de Auditoría.	

----- FIN DEL ACTA

E

7

T





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas con motivo del procedimiento de INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA IA06-HK1-006HK1002-N-47-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF", se llevó a cabo la evaluación de las mismas, de lo cual se desprende lo siguiente:

1. DITELCOM, S.A. DE C.V.

Del análisis de la proposición presentada por el proveedor DITELCOM, S.A. DE C.V., no se detectaron causales de desechamiento o incumplimientos a los requisitos establecidos en la Invitación, como se muestra en el Anexo I de este documento.

En ese sentido, se determina que la proposición técnica presentada por el mencionado Licitante es solvente y por lo tanto su proposición económica es susceptible de ser evaluada, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de la Invitación.

2. INGENIERÍA APLICADA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Del análisis de la proposición presentada por el proveedor INGENIERÍA APLICADA DEL NORTE, S.A. DE C.V., se detectaron incumplimientos a los requisitos establecidos en la Invitación, como se muestra en el Anexo I de este documento, que consisten en lo siguiente:

- Los Currículum presentados para acreditar la experiencia del Coordinador de Servicio y del Personal Técnico Especializado no contienen la

En ese sentido, considerando lo antes mencionado así como lo establecido en el tercer párrafo del numeral 5.1 Evaluación técnica, los incisos c), d), m), p), q) y r) del numeral 5.5. "Causas de desechamiento de las proposiciones" de la Invitación, se desecha la proposición presentada por el licitante, por lo que esta Convocante no entró al análisis de la proposición económica presentada.

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

totalidad de la información solicitada por la convocante en el subrubro EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS.

- En el subrubro EQUIPAMIENTO no se presenta el escrito con la relación del equipo y herramienta que se utilizará en la prestación del servicio, ni la mención de que dicho equipo y herramienta estará disponible durante toda la vigencia del contrato.
- En los subrubros EXPERIENCIA y ESPECIALIDAD, se presenta una orden de trabajo en idioma inglés, misma que no se encuentra acompañada de una traducción simple al español. De igual manera, se presenta una cotización, misma que no puede ser considerada para evaluación al no constituir una relación contractual.
- En el rubro CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS no se acompañan documentos que acrediten el cumplimiento de contratos a satisfacción.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



3. IN THE TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V.

Del análisis de la proposición presentada por el proveedor IN THE TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V., se detectaron incumplimientos a los requisitos establecidos en la Invitación, como se muestra en el Anexo I de este documento, que consisten en lo siguiente:

- En el subrubro CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS no se presentan las declaraciones fiscales anual y provisional, solo se adjuntan los acuses de dichas declaraciones.
- En el subrubro EQUIPAMIENTO no se presenta la manifestación de que el equipo y herramienta estará disponible durante toda la vigencia del contrato, ni facturas y evidencia fotográfica de dicho equipo y herramienta.

En ese sentido, considerando lo antes mencionado, así como lo establecido en el tercer párrafo del numeral 5.7 Evaluación técnica, los incisos c), d), m), p), q) y r) del numeral 5.5. "Causas de desechamiento de las proposiciones" de la Invitación, se desecha la proposición presentada por el licitante, por lo que esta Convocante no entró al análisis de la proposición económica presentada.

Considerando lo anterior, al contar con una proposición técnicamente solvente, se llevó a cabo la evaluación de la proposición económica, como se desprende de la matriz adjunta a este documento como Anexo I.

Como resultado de lo anterior, se obtuvo lo siguiente:

	DITELCOM, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA APLICADA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	IN THE TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V.
Puntuación otorgada a la Proposición Técnica	56	No se realizó sumatoria de puntuación al haber incurrido en una o más causales de desechamiento	No se realizó sumatoria de puntuación al haber incurrido en una o más causales de desechamiento
Monto de la Proposición Económica antes de IVA	\$1,312,400.00 M. N.	Licitante no solvente técnicamente	Licitante no solvente técnicamente
Puntuación otorgada a la Proposición Económica	40		
Puntuación total	96		

Adicionalmente, se precisa que la evaluación realizada a la documentación que integra las proposiciones técnicas-económicas es con independencia de la

Atentamente

**LIC. CAUDIA AMÉRICA ENRÍQUEZ VEGA.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.**

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

revisión que se lleve a cabo a la documentación legal-administrativa
presentada por los Licitantes.

CIÓN DEL "SERVICIO DE

TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V.

OBSERVACIÓN

a documentación para acreditar
unto; sin embargo no se otorga
ón al haber incurrido en causales
de desechamiento

a documentación para acreditar
unto; sin embargo no se otorga
ón al haber incurrido en causales
de desechamiento

CIÓN DEL "SERVICIO DE

CHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V.

OBSERVACIÓN

documentación para acreditar
lo, sin embargo no se otorga
al haber incurrido en causales
de desechamiento

documentación para acreditar
lo, sin embargo no se otorga
al haber incurrido en causales
de desechamiento



INTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE

IN THE TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V.

PUNTOS OBSERVACIÓN

Presenta documentación para acreditar este punto; sin embargo no se otorga puntuación al haber incurrido en causales de desechamiento

Presenta documentación para acreditar este punto; sin embargo no se otorga puntuación al haber incurrido en causales de desechamiento

Presenta los acuses de las declaraciones presentadas; sin embargo no se encuentra el contenido de dichas declaraciones que permita verificar que su proposición es equivalente por lo menos al 20% de sus ingresos

0

No manifiesta que el equipo y herramienta relacionados en su proposición estarán disponibles durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, no presenta

<p>que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>No acredita ser una Mipyme que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>No acredita ser una Mipyme que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>1. El presente anuncio de licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación.</p>	<p>0</p>
<p>que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>No acredita ser una Mipyme que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>No acredita ser una Mipyme que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>1. El presente anuncio de licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación.</p>	<p>19</p>
<p>que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>No acredita ser una Mipyme que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>No acredita ser una Mipyme que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>1. El presente anuncio de licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación.</p>	<p>19</p>
<p>que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>No acredita ser una Mipyme que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>No acredita ser una Mipyme que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>1. El presente anuncio de licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación.</p>	<p>19</p>
<p>que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>No acredita ser una Mipyme que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>No acredita ser una Mipyme que produzca bienes con innovación tecnológica</p>	<p>1. El presente anuncio de licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación. El licitante deberá presentar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente anuncio de licitación.</p>	<p>19</p>

4 de 4

DISCAPACIDAD PARTICIPACION (L)

OW

21

000 19 050u-1uö

5453

1-19 | 19 2 2 w 1 ed

0. q

Puntos máximos

47 d

47 d

47 d

47 d

47 d

30005035-13000 | $\vee 1$ (d₁ \neq N0 \equiv $\vee 1 \wedge 4 \vee$ 匪 2 0c₁ \neq N₁ * N00 \times H 900 \neq N₁ * 99 (| (c₁ | N0E \neq 0315 \vee N0S23E52u \neq 50Z E 190Z \vee 0 \vee 910W11N1 \vee 1 匪 0 (8₁ \neq N0₁ \vee 1 n (3₁ \neq 000 \vee \neq 1 (52u n 30 | 023N \vee . 2H 530 \vee 2 | d131300 \vee 2 \vee 1338 n E \vee 1 (匪 0A 0310) \neq VZ2 am0123 | R 30 3 \neq N \vee H

||

ANEXO 1 DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA IA-06-HKI-006HKI002-N-47-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF".

Rubro	Subrubro	Criterio	Parámetros de Evaluación	DITELCOM, S.A. DE C.V.		INGENIERIA APLICADA DEL NORTE, S.A. DE C.V.		IN THE TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V.	
				PUNTOS	OBSERVACIÓN	PUNTOS	OBSERVACIÓN	PUNTOS	OBSERVACIÓN
			No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación señalada en los incisos a) y b).						
		I.5) IGUALDAD DE GÉNERO	0.5						
		A fin de acreditar que el licitante es una empresa que aplica políticas y prácticas de igualdad de género, el licitante presentará: a) Certificación vigente, emitida por las autoridades u organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género							
		Políticas y Prácticas de Igualdad de Género. ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se otorgará 0.5 puntos al Licitante que presente la señalada en el inciso a). No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación señalada en el inciso a).	0.5	No acredita la aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	0	No acredita la aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	0	No acredita la aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	
		II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18						
		II.1) EXPERIENCIA	9						
		1. El licitante deberá contar con una experiencia de por lo menos un año y hasta un máximo de dos años, para asignar la puntuación total de este rubro deberá demostrarlo con copia simple legible, completa y firmada de al menos 1 y un máximo de 5 contratos con sus respectivos anexos a ser evaluados, que se encuentren vinculadas a las áreas de mantenimiento del presente procedimiento y que cumplan con los siguientes requisitos: a) Que contenga información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. b) Que estén debidamente formalizados y con las firmas autógrafas o electrónicas de quienes lo suscriben. c) Para el caso en que el licitante presente contratos con el Sector Privado, éste deberá ser acompañado de las documentales que acrediten que está relacionado con la prestación de servicios. d) Dichos contratos deberán estar concluidos previo a la fecha en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones. e) Con la presentación de los contratos se deba acreditar la experiencia en los servicios materia de la presente contratación de mínimo 1 y máximo 2 años, con contratos que se hayan celebrado en ejercicios fiscales con no más de 7 años anteriores previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y que hayan vencido previo a la fecha de celebración de dicho acto. La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia de EL LICITANTE, siempre y cuando los tiempos de los mismos no se traslapen, en cuyo caso los días, meses o años que se traslapen serán tomados solo en uno de los contratos presentados, incluyendo los contratos plurianuales que se pudieran haber presentado por EL LICITANTE. En caso de que se acredite una experiencia superior al máximo de años de experiencia solicitado, únicamente se otorgará el puntaje máximo señalado. En caso de que dos o más propuestas acrediten la misma experiencia, SHF dará la misma puntuación a las propuestas que se encuentren en este supuesto.	9	La documentación presentada no cumple con los requisitos solicitados, ya que se presenta una orden de trabajo en idioma inglés sin presentar una traducción simple al español, como se solicita en el numeral 1.5 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones de la invitación. Adicionalmente presenta una cotización, misma que no constituye una relación contractual, por lo que no es susceptible de evaluación. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del numeral 5.1 evaluación técnica y los incisos c), d), m), p), q) y r) del numeral 5.5 "Causas de desechamiento de las proposiciones" de la Invitación, se desecha la proposición presentada por el Licitante.	9	La documentación presentada no cumple con los requisitos solicitados, ya que se presenta una orden de trabajo en idioma inglés sin presentar una traducción simple al español, como se solicita en el numeral 1.5 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones de la invitación. Adicionalmente presenta una cotización, misma que no constituye una relación contractual, por lo que no es susceptible de evaluación. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del numeral 5.1 evaluación técnica y los incisos c), d), m), p), q) y r) del numeral 5.5 "Causas de desechamiento de las proposiciones" de la Invitación, se desecha la proposición presentada por el Licitante.	9	Presenta documentación para acreditar este punto; sin embargo no se otorga puntuación al haber incurrido en causales de desechamiento	

ANEXO 1 DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA IA-06-HKI-006HKI002-N-47-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF".

Rubro	Subrubro	Criterio	Parámetros de Evaluación	DITELCOM, S.A. DE C.V.		INGENIERIA APLICADA DEL NORTE, S.A. DE C.V.		IN THE TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V.	
				PUNTOS	OBSERVACIÓN	PUNTOS	OBSERVACIÓN	PUNTOS	OBSERVACIÓN
III) PROPUESTA DE TRABAJO				Puntos máximos a otorgar:					
III.1) METODOLOGIA				10					
			El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no presentar la documentación completa o contar con especialidad respaldada de por lo menos 1 contrato, no se asignará puntuación y las proposiciones serán desechada.	4					
			El licitante para la obtención de puntos deberá presentar un MANUAL para la prestación de servicios de mantenimiento en el que contenga la descripción de los procesos administrativos y productivos para la prestación del servicio ASIGNACION DE PUNTOS: Se asignarán 4 puntos; al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos señalados en el punto anterior. No se otorgarán puntos al licitante que NO cumpla con la totalidad de los requisitos anteriores.	4	4		Presenta documentación para acreditar este punto; sin embargo no se otorga puntuación al haber incurrido en causales de desechamiento		Presenta documentación para acreditar este punto; sin embargo no se otorga puntuación al haber incurrido en causales de desechamiento
III.2) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO				4					
			En papel membretado del licitante deberá presentar el Plan de Trabajo de acuerdo a lo siguiente: Enuncie y describa cada uno de los servicios a realizar. Las actividades de cada una de las fases, los tiempos, responsables y cumplimiento de los niveles de servicio especificados en el anexo técnico. Presentación de un cronograma que especifique las acciones y tiempos a desarrollar de forma calendarizada como para cada uno de los equipos y servicios. Los documentos presentados deberán ser firmados por el representante o apoderado legal y el Coordinador de Servicio. ASIGNACION DE PUNTOS: Se asignarán 4 puntos; al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos señalados en los puntos anteriores. No se otorgarán puntos al licitante que NO cumpla con la totalidad de los requisitos anteriores.	4	4		Presenta documentación; sin embargo no se otorga puntuación al haber incurrido en causales de desechamiento		Presenta documentación para acreditar este punto; sin embargo no se otorga puntuación al haber incurrido en causales de desechamiento
III.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS				2					
			En papel membretado del licitante deberá presentar el organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo, rol y funciones a desempeñar de cada integrante del Equipo de Trabajo que designará. ASIGNACION DE PUNTOS: Se asignarán 2 puntos al licitante que presente el organigrama en los términos señalados en este subrubro. No se otorgarán puntos al licitante que NO cumpla con la totalidad de los requisitos anteriores.	2	2		No se menciona el rol y funciones a desempeñar de cada integrante del equipo de trabajo		Presenta documentación para acreditar este punto; sin embargo no se otorga puntuación al haber incurrido en causales de desechamiento
IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				12					
			El licitante para la obtención de puntos de este subrubro, deberá presentar una relación y copia simple legible, completos y firmados de al menos 1 documentos de liberación de fianzas o evidencia de cumplimiento de contrato y hasta un máximo de 3 (Cancelación de la garantía de cumplimiento y/o cartas de satisfacción de los servicios) con una antigüedad no mayor a 7 años y que al menos dichos documentos deberán contener al menos: Que contenga información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.						

ANEXO 1 DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA IA-06-HKI-006HKI002-N-47-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF".

Rubro	Subrubro	Criterio	Parámetros de Evaluación	Puntos máximos a otorgar		DITELCOM, S.A. DE C.V.		INGENIERÍA APLICADA DEL NORTE, S.A. DE C.V.		IN THE TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V.	
				PUNTOS	OBSERVACIÓN	PUNTOS	OBSERVACIÓN	PUNTOS	OBSERVACIÓN		
	Cumplimiento de Contratos		<ul style="list-style-type: none"> Que estén debidamente formalizadas. Que se encuentren vinculadas con los servicios materia del presente procedimiento de contratación. Para el caso en que el licitante presente cartas con el Sector Privado o un instrumento jurídico diferente a un contrato, éste deberá ser acompañado del anexo o las documentales que acrediten que esta relacionado con los servicios materia del presente procedimiento de contratación Los documentos que se presenten para acreditar el cumplimiento de contratos, deberán corresponder a los contratos que se presenten a evaluación para los rubros de experiencia y especialidad. <p>ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignaran 12 puntos al licitante que cumpla con lo solicitado y que presente 3 evidencias de cartas de liberación de fianzas o documento de cumplimiento de contratos (Cancelación de la garantía de cumplimiento y/o cartas de satisfacción de los servicios). Para el otorgamiento de la demás puntuación, considerando que 12 puntos son los que acrediten el cumplimiento de 5 contratos o más, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón del cumplimiento de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres. <p>El presente requisito es de carácter obligatorio, por lo que serán desechadas las proposiciones de los licitantes que NO cumplan con el número mínimo solicitado de evidencia de cumplimiento de contratos.</p>	12		12	No se acompañan documentos que acrediten el cumplimiento de contratos. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del numeral 5.1 evaluación técnica y los incisos c), d), m), p), q) y r) del numeral 5.5. "Causas de desechamiento de las proposiciones" de la Invitación, se desecha la proposición presentada por el Licitante.				Presenta documentación para acreditar este punto, sin embargo no se otorga puntuación al haber incurrido en causales de desechamiento
	Puntuación otorgada a la Proposición Técnica					56					No se realizó sumatoria de puntuación al haber incurrido en una o más causales de desechamiento
	Monto de la Proposición Económica (antes de IVA)					\$1,312,400.00 M.N.					Licitante no solvente técnicamente
	Puntuación otorgada a la Proposición Económica					40					Licitante no solvente técnicamente
	Puntuación total					96					Licitante no solvente técnicamente
							N/A				N/A
							N/A				N/A

(Handwritten signature and mark)

(Handwritten signature and mark)



~~RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.~~
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE ADMINISTRATIVA.
IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

Ciudad de México, 18 de agosto 2023

Después de realizar la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones llevado a cabo el día 14 de agosto de 2023, la Convocante procedió a llevar a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa de las proposiciones presentadas a evaluación, haciendo las valoraciones correspondientes, de lo anterior se desprende lo siguiente:

ANEXO	DESCRIPCIÓN	DITELCOM, S. A. DE C. V.	IN THE TECHNOLOGY CEDI, S. A. DE C. V.	INGENIERA A APLICADA DEL NORTE, S. A. DE C.V.
	Especificaciones Técnicas. INDISPENSABLE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B	Aspectos Administrativos. Manifestación bajo protesta de decir verdad. INDISPENSABLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los Licitantes. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

	Formato de Propuesta Económica. INDISPENSABLE	P RES ENTA	PRESENTA	PRESENTA
H	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. INDISPENSABLE. En caso de proposiciones conjuntas, este anexo deberá presentarse por cada persona que inte re la ro osición.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formato de Compromisos con la Transparencia. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Causas de desechamiento. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO	DESCRIPCIÓN	DITELCOM, S. A. DE C. V.	IN THE TECHNOLOGY CEDI, S. A. DE C. V.	INGENIERA APLICADA DEL NORTE, S. A. DE C. V.
	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (Mipymes). INDISPENSABLE. En caso de proposiciones conjuntas, este anexo deberá presentarse por cada persona que integre la ro osición.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
L	Afiliación a Cadenas Productivas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



~~RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.~~
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE ADMINISTRATIVA. IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET. IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

P	Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Currículum del Licitante. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Identificación Oficial del Licitante o su representante o apoderado legal. INDISPENSABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Se uridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Derivado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, se observó que la documentación presentada por los Licitantes DITELCOM, S.A. DE C.V., IN THE TECHNOLOGY CEDI, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA APLICADA DEL NORTE, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos legales y administrativos requeridos en la Convocatoria.



~~RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.~~
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

Ahora bien, se hace del conocimiento del licitante que resulte adjudicado que, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar los siguientes documentos:

2

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



- I. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008, En términos de lo señalado en la Regla 2.I.29 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2023, deberá hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con opinión positiva. Este documento deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato, por lo que los Licitantes deberán considerar la vigencia de 15 días naturales en cumplimiento a la disposición Primera del "ACUERDO ACDO. AS2. HCT. 250423/106. P. DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022. Por lo anterior, en caso de ser necesario, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social deberá emitirse para estar vigente a la fecha de firma del contrato.

3

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y
ADMINISTRATIVA.

3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya.

4. Manifiesto de vínculos con servidores públicos. Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, o bien el presente se puede obtener de la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.



RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HK1-006HK1002-N-47-2023.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

Cabe señalar que en ningún caso se contratará con proveedores que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.

Mtro. Marco Antonio Mañez Vázquez.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO



[Handwritten signature]

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONA ELECTRONICA NUMERO DE
IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-H 06HKI002-N-47-2023.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO NIVIVO Y MAYOR
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SH

BÚSQUEDA DE PROVEEDORES SANCI

Proveedores con esta
ELCOM

X

uentran sancionadas
ad sujeta al plazo de
responde emitir a las
algún documento que

▼

Ficha Técnica



BÚSQUEDA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HKI-006HKI002-N-47-2023.
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **Directorio de Proveedores y Contratistas**

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye en materia de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no garantiza el respaldo de su consulta.

Búsqueda por: **Tipo de Sanción:**

Selección al proveedor y contratista

IN THE TECHNOLOGY CEDI

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
	0-0 of 0	< >			

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

(Handwritten signatures and marks)





BÚSQUEDA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: IA-06-HKI-006HKI002-N-47-2023.
PARA LA CONGRATACIÓN N.º 3 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SHF"



Información

No existen proveedores con esta búsqueda: INGENIERÍA APLICADA DEL NORTE

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas en entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

INGENIERIA APLICADA DEL NORTE

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

